

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

Radicado: D 2020070000963

Fecha: 12/03/2020

Tipo: DECRETO Destino:



"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio No. 2020020012059 del 10 de marzo de 2020, la señora ALBA ROCIO ARRUBLA SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía 43.046.960, presentó renuncia al cargo de ASEADOR (Trabajador Oficial), Código 925, Grado 01, NUC. Planta 0286, ID Planta 1342, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 13 de abril de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por la señora ALBA ROCIO ARRUBLA SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía 43.046.960, para separarse del cargo de ASEADOR (Trabajador Oficial), Código 925, Grado 01, NUC. Planta 0286, ID Planta 1342, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la SECRETARÍA GENERAL, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 13 de abril de 2020.

